AÑO 1974.—NUMERO 144 LUNES, 2 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3268

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se convoca la concesión de las ayudas previstas en el Plan Nacional de Guarderías Infantiles.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Orden de 20 de septiembre de 1974, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 236, pone en ejecución el Plan Nacional de Guarderías Infantiles aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del día 31 de mayo último.

El número tercero de la citada disposición recoge las diferentes subvenciones que se pueden conceder para promover la creación de estas instituciones infantiles, figurando entre aquéllas ayudas económicas para subvencionar los gastos de su funcionamiento.

En su consecuencia, esta Dirección General convoca en el presente año la concesión de subvenciones para atender a los gastos de funcionamiento de las Guarderías infantiles en las siguientes condiciones:

1. *Objeto de las ayudas*

Cubrir los posibles déficit de sostenimiento de Instituciones dedicadas a la asistencia de niños en régimen de Guardería infantil comprendidos entre las edades de cero a seis años.

2. *Solicitantes*

Podrán optar a estas ayudas las Corporaciones Locales, los representantes legales de las Asociaciones de Padres de Familia, las Instituciones públicas, privadas o eclesiásticas, sin fin de lucro, y los interesados directamente responsables del desenvolvimiento de las Guarderías infantiles que las tengan a su cargo.

3. *Instancias*

Las personas naturales o jurídicas referidas en el apartado anterior suscribirán la petición de la ayuda de sostenimiento en el modelo de instancia que como anexo se incluye en esta Resolución.

4. *Presentación de las instancias*

En el formato normalizado que se indica en el apartado anterior, los interesados en la obtención de estas subvenciones presentarán la solicitud en el Gobierno Civil de la provincia donde está domiciliada la Guardería infantil, acompañada de los siguientes datos y documentos:

4.1. Entidad u Organismo de que depende la Guardería.

4.2. Organigrama completo de su funcionamiento.

4.3. Datos justificativos de la situación económica determinantes de la necesidad de la subvención, acompañada de relación de todos los ingresos, subvenciones, pagos por los servicios, ayudas, etc., recibidos.

4.4. Memoria explicativa de su situación económica determinativa de la necesidad de la subvención que se solicita.

4.5. Número total y relación nominal de niños que asisten a la Guardería.

4.6. Declaración jurada de ser ciertos los datos económicos relativos al déficit existente, con cita detallada y a los que se refiere el apartado 4.3.

5. *Plazo*

Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos Civiles en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6. *Convenio*

La obtención de estas ayudas obligará a los beneficiarios a suscribir un Convenio con el Ministerio de la Gobernación para poner a su disposición un número de plazas gratuitas, que en todo caso será inferior al 50 por 100 de las plazas susceptibles de mantener con las ayudas que se concedan.

7. *Tramitación*

Concluido el plazo indicado en el apartado número 5, los Gobiernos Civiles incorporarán a las solicitudes los siguientes trámites:

7.1. Informe social sobre las características sociales de la Entidad y procedencia de la ayuda.

7.2. Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre condiciones de salubridad e higiene de la Institución.

Incorporados los anteriores informes, los Gobiernos Civiles elevarán los expedientes a la Dirección General de Asistencia Social en un plazo no superior a diez días, haciendo constar al mismo tiempo su criterio sobre la procedencia o no de conceder la ayuda solicitada.

8. *Resolución*

La Dirección General de Asistencia Social formulará propuesta razonada a la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil y Social (CIBIS) para que resuelva en cada caso lo conveniente.

9. *Libramiento de la subvención*

El pago de las subvenciones que se concedan se efectuará previa justificación, por cuadruplicado, de las estancias efectivamente causadas.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—La Director general, María Belén Landáburu González.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Excmos. Sres. Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla, Ilmo. Sr. Subdirector general de Asistencia Social.

(Del B. O. del E. núm. 282, de 25 de noviembre de 1974.)

3304

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del próximo mes de diciembre:

Tiro con cañón

Los días 9 y 16, de once a catorce horas.

Los días 5, 10, 11, 12, 17 y 19, de quince a diecisiete quince horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 3, 6, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24 y 27, de nueve a trece horas.

Los días 6, 13, 20 y 28, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

DELEGACION DE AGRICULTURA 3301

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 10

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de diciembre de 1974

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros de Selección y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 3 y 17.
Riaza	Días 3 y 17.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Abierto hasta el día 11.
CARBONERO EL MAYOR	Días 2 al 7 y 16, 18 a 31.
Cantimpalos	Día 17.
CUELLAR	Lunes a miércoles.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 3 y 17.
Aguilafuente	Días 3 y 17.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Días 1 a 5, 7 al 12 y 14 a 18.
Fuente de Santa Cruz	Días 6 y 13.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 9 a 14.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 6 y 13.
Cuevas de Provanco	Días 6 y 13.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados.
Coca	Jueves.
Narros de Cuéllar	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 9 al 12 y 14 a 24.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 13.
SANGARCIA	Diario, excepto días 6 y 13.
Muñopedro	Días 6 y 13.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Días 2 al 8 y 26 a 28.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 26 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial.

3289

Delegación Provincial de Trabajo

En virtud de resolución dictada por esta Delegación, con fecha 13 del actual, se impuso a don Antonio Blanco Belda, como director de la Empresa DAGSA, además de una sanción económica, el apercibimiento público en el B. O. de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto número 2892/70, de 12-9, por constituir los hechos a que el expediente SP-629 se refiere una infracción muy grave del apartado a), número 13, del artículo 7 del citado Reglamento, en su grado máximo, por connivencia con la empresa de que es gerente para defraudar reiteradamente a la Seguridad Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

Segovia, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado de Trabajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3249

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso

Resolución del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de la segunda fase del Pabellón Polideportivo cubierto.

Objeto: Obras de construcción de la segunda fase del Pabellón Polideportivo cubierto.

Tipo: 2.045.865 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Pagos: Por certificación de obra realizada.

Garantías: Provisional, el 2 por 100 del tipo del concurso, y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Examen del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), se compromete a ejecutar las obras objeto de este concurso en la cantidad de ... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja de ... (en letra) pesetas en el tipo de tasación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil al de finalizar el plazo para la presentación de plicas, a las trece horas.

Nava de la Asunción, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde accidental, Alejandro Marigómez Tapia.

3235

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida reglamentariamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 310, especie pinaster.
Volumen de fustes: 171 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 171.855 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 35 por 100.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada a disposición de este Ayuntamiento, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad; presentando también los proponentes ante la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carnet de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, modificada la vigente condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidando el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precios unitarios de la subasta.

Para las económico-administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones serán aceptadas por el rematante.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, tasas, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de 310 pinos del monte "Allende", número 42 del Catálogo, de los propios de Pinarnegrillo, se compromete a realizar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3187

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios se sacan a subasta pública el arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas de labor, de los propios de este Ayuntamiento, en término de Jemenuño, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas y diecinueve mil quinientas pesetas, respectivamente, por un período de seis años.

Igualmente se sacan a subasta fincas de labor en términos de los Barrios de Hoyueos, Balisa, Santovenia, Ta-

bladillo y Miguel Ibáñez, por igual período de seis años, y al precio de mil setecientas cincuenta pesetas por hectárea.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaría municipal, la garantía provisional que se detalla en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen indicadas subastas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones, se compromete a satisfacer por el arrendamiento de las fincas ... la cantidad de ... pesetas (en letra) al año.

(Fecha y firma.)

Santa María la Real de Nieva, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

3186

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a partir del inmediato a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 251, "Los Comunes", de estos propios, bajo las condiciones siguientes:

Superficie aprovechable: 500 hectáreas.

Cupo de ganado: 1.000 lanares, 60 vacunas y 100 cabrías.

Tasación: 25.000 pesetas.

Fianza provisional: 750 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la fijada para el acto de subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, etc., etc.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Fresno de Cantespino, 20 de noviembre de 1974.—El Presidente, Antonio Vitón Martín.

3230

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Subasta de piñas de carácter urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta de piñas del monte número 111 del Catálogo provincial, de los propios de este Ayuntamiento, dentro del año forestal 1974-75.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento del fruto albar del monte antes expresado, bajo el tipo de tasación de trescientas veinte mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, pudiendo ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, de ocho a quince horas.

La garantía provisional se ha fijado en la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, que habrán de presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, habrán de reintegrarse conforme a la Ley del Timbre y con póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, y redactarse conforme al modelo usual para estos casos, y habrán de ir acompañadas de la documentación siguiente:

A) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

B) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Si el licitador lo hiciere en nombre de otra persona o entidad, poder notarial suficientemente bastanteado.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas y, en general, cuantos lleve anexos esta subasta.

Montejo de Arévalo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3230

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Subasta de pastos de carácter urgente

A las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 111 del Catálogo provincial, de los propios de este Ayuntamiento, y dentro del año forestal 1974-75.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los pastos de "El Pinar", monte antes expresado, bajo el tipo de licitación de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles, de ocho a quince horas del día.

La garantía provisional se ha fijado en la cantidad de

quinientas pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, que habrán de presentarse durante las horas antes expresadas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de la apertura de las mismas, habrán de ir reintegradas conforme a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, y redactadas conforme al modelo usual para estos casos, y a ellas habrá de acompañarse la documentación siguiente:

a) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría de este Ayuntamiento.

b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

c) Si el licitador actuara en nombre de otra persona, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás anexos a esta subasta.

Montejo de Arévalo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3223

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para el año forestal 1974-75, bajo el tipo de licitación de mil veinte pesetas, más gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929, y el de las económico-administrativas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3237

GALLEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, en el presupuesto extraordinario de saneamiento, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gallegos, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3243

VALDEVACAS DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Sanz.

3215

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para contratación, mediante concurso, de las obras de la segunda fase del Pabellón Polideportivo cubierto.

Nava de la Asunción, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde accidental, Alejandro Marigómez Tapia.

3219

AYLLON

EDICTO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos de obras públicas municipales de:

a) Reforma de la Casa Consistorial.

b) Construcción de un edificio para Parque municipal.

c) Instalación del servicio de alumbrado público en el núcleo de población de Santa María de Riaza.

Quedan expuestos al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Ayllón, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Félix Buquerín.

3230

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se han expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el aprovechamiento de fruto albar del monte número 111, denominado "El Pinar". Dichos pliegos permanecerán expuestos por el plazo de ocho días.

Montejo de Arévalo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3230

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el aprovechamiento de pastos del monte número 111 del Catálogo provincial, denominado "El Pinar", para el año forestal 1974-75, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Montejo de Arévalo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3244

CILLERUELO DE SAN MAMES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cilleruelo de San Mamés, a 20 de noviembre de 1974. El Alcalde, Cayó Martín.

3262

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santos Tejedor Tejedor.

3212

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3236

GALLEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gallegos, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3255

CUBILLO

En el presupuesto extraordinario de pavimentaciones del año 1973 se ha instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del excedente de ingresos, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél.

Se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero Arribas.

3272

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3273

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3234

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año forestal 1974-75, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1973, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3232

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, A. Tapias.

3239

DOMINGO GARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

3241

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

3242

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

3245

SAN MIGUEL DE BERNUY

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ventura Navajo.

3246

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Anacleto Gómez.

3247

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Contreras, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

3248

SOTOSALBOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotosalbos, a 24 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Gala.

3250

RIAHUELAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riahuelas, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Abdón Moreno.

3253

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, E. Barrio.

3254

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, E. Barrio.

3256

CUBILLO

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero Arribas.

3257

CUBILLO

Instuido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero Arribas.

3258

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Marta del Cerro, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3259

DURUELO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Duruelo, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3261

VILLACASTIN

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3263

LA HIGUERA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Higuera, a 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3264

ANAYA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3265

GARCILLAN

EDICTO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garcillán, a 26 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Felipe Bravo.

3266

ALDEA REAL

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3274

CARRASCAL DEL RIO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, para la ejecución de la obra de ampliación del caudal de agua para el servicio a domicilio en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Carrascal del Río, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

COMUNIDADES

3252

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad los pliegos de condiciones económico - administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal de 1974-75, en los montes de esta Comunidad, "Cotera del León y Agregados", sitos en El Espinar (Segovia); "La Cinta", radicado en Rascafría (Madrid), y "Pinares Llanos", enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 20 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan López Miguel.

3186

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 251, "Los Comunes", propios de esta Comunidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fresno de Cantespino, 20 de noviembre de 1974.—El Presidente, Antonio Vitón Martín.

3240

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Laurentino Manso Bernardos.

3208

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de octubre de 1974**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	Bernuy de Porreros.......	Bernuy de Porreros.......	Porcina.....	—	222	70	(M) 36	116
Fiebre aftosa.	Cantimpalos..................	Escobar de Polendos.....	Porcina.....	—	30	—	—	30

Segovia, 19 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8